



SELLO QVARTO, VENTA
 TEMARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS XXXII
 CENYA Y SELA

Se le mande por la real justicias aguerir lo
 Suplica de la libre testimonio de todo lo aco
 dado en este dia, y testimonios que se han tenido
 presentes, y de esta proteccas por Consideraalo
 & Justicia

En inteligencia de la Separacion del Señor
 D. N. Sr. Don Juan Campozo, y Proteccas hecha
 por el Señor Procurador Don Juan Larrea, me
 diante alos Volador fundam. que ha tenido present
 para la formacion de dho Acuerdo, conati
 ca y aunque con ellos satisfic las maso parte
 & las Defecciones que se le hacen y proteccas
 con que se le requieran, atento aque en la hecha
 por dho Procurador Conduco Conduco variacion
 humos & dho y otros que piden formal de
 forma de se luego se pare ante dho Ca
 valleros Abogados para que la Informe con
 sienta en el asunto, y con todo esto se represente
 de un Mag.º en su real y Supremo Consejo
 de Castilla a fin de que se reconozca el punto
 modo con que ha procedido esta Ciudad, y
 que igualmente se la haga presente el que